



OIR-TSE-44-V-2024

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas con veinte minutos del dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro.

I. Información solicitada

El 06 de mayo de 2024, _____, solicitó personalmente a esta oficina, la siguiente información:

Copia certificada de contrato de trabajo entre mi persona y el TSE, como personal eventual en el cargo de auxiliar de Dibujo Cartográfico, plaza no. 22, así como el acuerdo respectivo.

II. Admisión

La solicitud de información fue admitida por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la información Pública-LAIP


III. Trámite interno.

- A. Como parte del trámite interno, el artículo 70 de la LAIP dispone que el oficial de información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que esta la localice, verifique su clasificación, y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.
- B. Con base en lo anterior, se requirió la información solicitada al jefe del Departamento de Personal de este tribunal, quien ha presentado copia certificada por el secretario general de los documentos respectivos. No obstante lo anterior, se advierte que el acuerdo de nombramiento solicitado contiene datos personales de otras personas como nombres, cargo, plaza y salario, los cuales de acuerdo a los artículo 6 letra a., f., 24 letra c., y 25 de la LAIP, es información clasificada como confidencial, que no puede ser revelada sin el consentimiento de su titular.
- C. En estos casos, el artículo 30 dispone que cuando en documentos originales contengan datos confidenciales o reservados, se hará una versión pública donde se elimine los datos clasificados. En vista de lo anterior, el acuerdo de nombramiento de la solicitante se proporcionará en versión pública.

IV. Decisión.

Con base en los arts. 18 de la Constitución, 2, 6 letra a, f, 24 letra c, 25, 30, 66, 70 y 71 de la LAIP, se **resuelve**, dar acceso a la información solicitada en los términos antes expresados.

Notifíquese.


 Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
 Oficial de Información
 Tribunal Supremo Electoral

